



## 1. Uso eficiente de la energía

---

### 1.2 Lineamiento técnico para equipamiento de climatización

Con fundamento en su Misión explícita, así como en las funciones III, VII y VIII de la Secretaría de Desarrollo Sustentable<sup>1</sup>, y I de su Dirección de Infraestructura para la Sustentabilidad<sup>2</sup>, se presenta el siguiente lineamiento.

Considerando que:

- La selección apropiada de equipos de aire acondicionado de alta eficiencia energética contribuye a reducir el gasto por uso de electricidad;
- El equipamiento de climatización de alta eficiencia energética contribuye a mitigar el impacto ambiental de las emisiones de bióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) equivalentes por la generación de la electricidad utilizada; y
- La UANL busca constituirse como una institución ejemplar en el uso eficiente y sustentable de la energía.

La Secretaría de Desarrollo Sustentable emite los siguientes:

#### LINEAMIENTOS TÉCNICOS

El equipamiento de aire acondicionado en aulas, oficinas y otras áreas de trabajo, auditorios y gimnasios:

1. Deberá realizarse preferentemente con tipo Mini-Split de un EER (por sus siglas en inglés: Razón de Eficiencia Energética) igual o mayor a 13, a fin de asegurar una alta eficiencia en el uso de la energía eléctrica.
2. La marca seleccionada deberá corresponder a productores con al menos 10 años en los mercados, a fin de obtener buenas garantías de reposición y refacciones.
3. En ningún caso deberán adquirirse equipos de medio uso, pues ello implica baja o pésima eficiencia en el uso de la energía.

---

<sup>1</sup> UANL, 2010. *Manual de Organización de la UANL*. Edición 2010 de la Universidad Autónoma de Nuevo León, p: 107.

<sup>2</sup> *Ibidem*, p. 110.



4. En los casos de equipamiento mayor a 200 toneladas de capacidad será preferible utilizar sistemas con agua enfriada mediante bancos de hielo, debido a su mayor eficiencia energética y simplicidad de mantenimiento. La producción de hielo deberá limitarse al horario nocturno establecido por la CFE, cuando el costo de la energía es menor.
5. Los espacios inmobiliarios deberán diseñarse de tal manera que una tonelada de capacidad de enfriamiento sea suficiente para cada 50 metros cuadrados de superficie en oficinas y 30 metros cuadrados de superficie en aulas. El proveedor de los equipos de aire acondicionado deberá cotizar el aislamiento requerido para cada espacio de tal modo que satisfaga este criterio.
6. Para efectos comparativos, en todos los casos deberán considerarse al menos tres proveedores, y contar con el visto bueno de la Dirección de Infraestructura para la Sustentabilidad, área de competencia a cargo de orientar y supervisar el equipamiento de alta eficiencia energética.
7. Todos los equipos de climatización deberán recibir mantenimiento al menos una vez por año y de ello los responsables administrativos de la dependencia deberán llevar registro en bitácora.